



**ANEXO 1. PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR(A) DEL
CAMPUS, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL ACADÉMICO EN SU SESIÓN
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021**

1. El Comité Académico de Campus (CAC) se constituirá como Comisión Identificadora de Interesados (CII) para la selección de la terna de candidatos a ocupar el cargo de Director(a) del Campus, a la cual se integrarán dos miembros del Consejo General Académico (CGA), a propuesta del mismo CGA. La CII podrá invitar a un miembro del Comité Externo de Evaluación (CEE). El Presidente del CAC, fungirá como Presidente de la CII y será el responsable de organizar y programar las sesiones respectivas, así como de revisar y entregar el reporte correspondiente a las instancias indicadas en el presente procedimiento. En caso de que el Presidente del CAC participe en el proceso, el CAC nombrará al Presidente de la CII.
2. No podrá ser miembro de la CII, ninguna persona que esté interesada en participar en el proceso.
3. El Secretario Académico publicará la convocatoria en la red institucional, con las fechas de inicio y término de la misma, para participar en el proceso de ratificación o cambio de Director(a) del Campus.
4. No habrá suplencia de los miembros del CII durante sus reuniones, por lo que podrán sesionar con los miembros que asistan.
5. Las personas interesadas en ocupar el cargo de Director(a) del Campus deberán comunicarlo por escrito al Presidente de la CII dentro de las fechas indicadas en la convocatoria, anexando su *Curriculum Vitae* ejecutivo (en forma electrónica e impresa), en donde destaquen sus logros y Plan de Trabajo (máximo de cinco cuartillas). Ambos documentos se colocarán en la página electrónica del Campus correspondiente una semana antes de la presentación de los aspirantes para la consulta de la Comunidad Académica del Campus en cuestión.
6. Para realizar la consulta a la Comunidad Académica, la CII organizará la presentación de los Planes de Trabajo de los interesados (as), en donde la Comunidad interaccionará y opinará acerca de los mismos. La CII elaborará un informe sobre las opiniones vertidas y lo entregará a su Presidente para su integración al reporte del proceso.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPESHE · CÓRDoba · MONTECILLO · PUEBLA · SAN LUIS POTOSÍ · TABASCO · VERACRUZ



SADER

SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

"2021: Año de la Independencia"

7. La CII entrevistará a los interesados en ocupar el cargo de Director(a) de Campus. Con base en la entrevista, la evaluación curricular y el informe de la opinión de la Comunidad Académica, la CII propondrá la terna o al candidato al Director General.
8. En caso de que haya menos de tres personas interesadas, éstas se propondrán al Director General.
9. El Director General entrevistará a los integrantes de la terna a fin de conocer personalmente sus Planes de Trabajo.
10. La designación del Director(a) del Campus la realizará la H. Junta Directiva a propuesta del Director General del Colegio de Postgraduados para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.
11. En caso de no haber interesados (as) registrados(as), se emitirá una nueva convocatoria en las fechas que acuerde el CGA.
12. Cualquier situación no prevista en este procedimiento, será analizada por el CGA para proponer al Director General su recomendación.